



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra
HERNAN ZUÑIGA AROS. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00833-00**.

Nótese que la parte actora no emitió pronunciamiento alguno respecto del deceso del demandado HERNAN ZUÑIGA AROS (q.e.p.d.), no obstante, conforme lo establece el artículo 68 del C.G. del P., y atendiendo que el señor ANDRÉS FELIPE ZUÑIGA presentó memorial aportando el registro de defunción de quien asegura ser su padre, para continuar con el presente proceso, se le requiere para que allegue su registro civil de nacimiento con el que acredite su calidad de hijo para con ello proseguir con el curso normal de la actuación, además, informe si a la fecha se ha abierto el respectivo juicio de sucesión, en tal caso, informe la autoridad que conoce del mismo.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. **92 hoy 20 de agosto de 2021**.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **732e772e8a6e4708ff62253ecec23e3e6a404c4acbec19ba3b9ce92d4a03456e**
Documento generado en 17/08/2021 12:57:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.